



SUBSECRETARIA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

MHG/SJC/MGG

**APRUÉBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN
DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO E INCORPÓRASE
A DOÑA NATALIA FRANCE VILLARROEL CORTÉS
EN LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**

SANTIAGO, 25 NOV 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 600 / VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; a Ley N° 18.575; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Agricultura se ofrece como centro de práctica para alumnos de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso.

Que la Universidad de Valparaíso dispone de una alumna en práctica que cumple con perfil requerido para insertarse en el Departamento de Gestión de Personas de la Subsecretaría de Agricultura.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, con fecha 23 de Mayo de 2011, el Convenio de Colaboración Docente Asistencial entre la Subsecretaría de Agricultura y la Universidad de Valparaíso.

2.- INCORPÓRASE a Natalia France Villarroel Cortés, RUT N° 17.411.479-K alumna de 9° semestre de la carrera de Administración Pública, al Departamento de Gestión de Personas en el período comprendido entre el 23 de Mayo 2011 hasta el 18 de Julio de 2011.

La alumna doña Natalia France Villarroel Cortés, se encuentra cubierta por seguro médico durante el período de práctica indicado.

3.- El gasto de la presente Resolución se imputará al Ítem 2103007, Alumnos en Práctica de la Subsecretaría de Agricultura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
MHG/SJO/MCG

CONVENIO DE COLABORACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

En Santiago a 23 de Mayo de 2011, entre la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, RUT N° 61.301.000-9 representada por don Álvaro Cruzat Ochagavía, Subsecretario de Agricultura, ambos con domicilio en Teatinos N° 40, Piso 9, comuna de Santiago, en adelante "la Subsecretaría", y la UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, RUT N° 60.921.000-1 representada por don Aldo Valle Acevedo, Rector de la UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, ambos con domicilio en Errázuriz 1832, comuna de Valparaíso, en adelante "la Universidad", se acuerda el convenio que a continuación se expresa:

PRIMERO: La Subsecretaría ofrece su Institución como centro de práctica para alumnos (as) de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, lo que ésta última acepta.

SEGUNDO: La Universidad adjuntará los requerimientos y documentos necesarios para tal proceso.

TERCERO: Las actividades a desarrollar por los alumnos (as) en práctica serán definidas al inicio de cada experiencia, recibiendo supervisión por parte de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso.

CUARTO: La Escuela de Administración Pública realizará reuniones de coordinación con el supervisor que la Subsecretaría determine para tales efectos. Estas reuniones se realizarán al inicio o al término de cada período de práctica con el fin de evaluar resultados y realizar cambios si fuera pertinente.

QUINTO: La Universidad les pagará a los estudiantes un seguro Médico durante el proceso de práctica profesional en la Subsecretaría.

SEXTO: Esta práctica profesional no será remunerada por la Subsecretaría.



SEPTIMO: El presente convenio tendrá vigencia por el año 2011 a contar de la fecha de su suscripción, hasta el 18 de Julio de 2011, renovándose automáticamente si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de ponerle término al vencimiento del período inicial o de la prórroga que estuviere corriendo. Las partes se comprometen a avisar con a lo menos con 1 mes de anticipación al vencimiento del plazo respectivo cuando se determine poner fin a este convenio.

OCTAVO: Con esta fecha se incorpora al nivel central de la Subsecretaría de Agricultura, para hacer su práctica profesional la alumna señorita Natalia France Villarroel Cortés, RUT. 17.411.479-K, alumna del noveno semestre de la carrera de Administración Pública.

El período de práctica en la Subsecretaría será desde el 23 de Mayo hasta el 18 de Julio 2011. La señorita Villarroel hará entrega de un informe al término de su labor a la Srta. Sandra Reyes Silva.

La Subsecretaría de Agricultura pagará a doña Natalia France Villarroel Cortés, los gastos que origen sus traslados entre su domicilio particular y el lugar de la realización de la práctica, a razón de \$ 114.700.- (ciento catorce mil setecientos pesos) al finalizar el período de práctica.

NOVENO: Este convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

DECIMO: La persona de los representantes legales de las partes no se singulariza por ser conocida de ambas.

Álvaro Cruzat

ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



Aldo Valle Acevedo

ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

